



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 392 /

PROCESO PERTENENCIA

DECISION ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2022-00252-00

DTE: ARMANDO FONSECA BUITRAGO

DDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS FONSECA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ARMANDO FONSECA BUITRAGO, identificado con Cédula de Ciudadania No. 19.303.700 de Bogotá, a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS FONSECA y PERSONAS INDETERMINADAS. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural Municipio de Tuta, ubicado en la vereda de Agua Blanca; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-119949 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE la demanda de ARMANDO FONSECA BUITRAGO, identificado con Cédula de Ciudadania No. 19.303.700 de Bogotá, a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS FONSECA y PERSONAS INDETERMINADAS. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS FONSECA y PERSONAS INDETERMINADAS, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concorra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Inmueble ubicado en la vereda de Agua Blanca; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-119949 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- Reconocer como apoderado judicial a JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA con C. C. No 4.287.867 y T.P de A. No 255.057 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVIR BARRERA MARTÍNEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 29 hoy once (11) de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm